

CONCURSO DE ORNAMENTACIÓN DE JARDINES Y ZONAS VERDES PARA LAS BARRIADAS DE UTRERA 2018 BASES

1.- Objetivo del Concurso

El objetivo fundamental del Concurso es la calidad y estética de la ornamentación de los jardines y espacios públicos municipales con los que cuenta las barriadas de Utrera en las que existan Asociación de Vecinos.

2.- Valoración Técnica

Para la calificación y concesión de premios, el Jurado tendrá en cuenta las técnicas de jardinería utilizada, el mejor aprovechamiento de los recursos que existan en el lugar, tipo de plantas utilizadas, aplicación de técnicas de bajo consumo de agua, autogestión a la hora de llevar a cabo las tareas de mantenimiento, adecuación al entorno y el esfuerzo e interés demostrado por los vecinos de la zona.

3.- Participantes

Podrán participar todas las Asociaciones de Vecinos y colectivos vecinales inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Utrera, que presenten su solicitud en plazo y forma adecuada.

4.- Categorías y premios:

CATEGORÍA	PREMIOS	
SUPERFICIE ZONA VERDE EN m ²	PREMIO	ACCÉSIT
≤ 1.300 m ²	1º – 1.000 €	1.200,00 €
	2º – 500 €	Con Césped 1.300 €
> 1.300 m ² y <4.000 m ²	1º – 1.300 €	1.600,00 €
	2º – 700 €	Con Césped 1.700 €
≥4.000 m ²	1º – 1.600 €	2.000,00 €
	2º – 900 €	Con Césped 2.100 €

Los premios y accésit/s pueden quedar desiertos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A08C600Y2Z9V2J1P9F6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
CARLOS GUIRAO PAYAN-TERCERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE CIUDADANÍA Y ECOLOGÍA - 11/06/2018

DOCUMENTO: 20180657606
Fecha: 11/06/2018
Hora: 13:25



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A120700Z5I6V6C6C3T4 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 15/06/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/06/2018 14:06:47
APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN CELEBRADA EL 15-JUNIO-2018

DOCUMENTO: 20180659975
Fecha: 15/06/2018
Hora: 14:06



5.- Documentación

- Al efecto de la inclusión en una categoría de premio u otra, las entidades participantes deberán entregar un plano o croquis de la zona verde y jardines que entran en el concurso, con indicación expresa de la extensión en metros cuadrados.
- Una breve explicación de los elementos vegetales que existan en el jardín (césped, setos, rosales, árboles de gran porte, etc.)

6.- Solicitudes

Las solicitudes para tomar parte en este concurso se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Utrera (Servicio de Atención al Ciudadano SAC), sito en Plaza de Gibaxa nº 1, en el horario de atención al público fijado para la Asistencia en Materia de Registro, a partir del siguiente día a la publicación en el Tablón de Anuncios Municipal de las presentes bases y durante 30 días naturales. El Ayuntamiento se reserva el derecho de admisión de la solicitud en función de la idoneidad del espacio público.

7.- El Jurado

El Jurado estará compuesto por:

- Carlos Guirao Payán, Delegado de Parques y Jardines
- Fernando Salas Toro, Técnico del Departamento de Medio Ambiente
- Joaquin Sáez Gomez, Encargado de Parques y Jardines.
- Sandra Gómez Caro, Delegada de Participación Ciudadana.

8.- Secretario

Como Secretario actuará el Secretario del Ayuntamiento o persona en quien delegue.

9.- Admisión y Reclamaciones

Una vez constituido el Jurado y examinadas las solicitudes presentadas, se expondrá en el Tablón de Anuncios Municipal, por un plazo de 7 días hábiles, el listado de admitidos y excluidos para posibles reclamaciones, la cuales deben presentarse en ese mismo plazo.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A08C600Y2Z9V2J1P9F6 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180657606
	CARLOS GUIRAO PAYAN-TERCERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE CIUDADANÍA Y ECOLOGÍA - 11/06/2018	Fecha: 11/06/2018 Hora: 13:25



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A120700Z5I6V6C6C3T4 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180659975
	JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 15/06/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/06/2018 14:06:47	Fecha: 15/06/2018 Hora: 14:06

APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN CELEBRADA EL 15-JUNIO-2018



10.- Visita

El Jurado decidirá los días en los que sus miembros visitarán los jardines y zonas verdes, emitiéndose el fallo al finalizar, el cual será expuesto en el Tablón de Anuncios Municipal y comunicado a los participantes.

11.- Compromiso de los participantes

a) La participación en este concurso, supone asumir el compromiso de que el dinero obtenido en el concurso, bien sea por Accésit o Premio, debe emplearse en el mantenimiento de las zonas verdes de la barriada.

b) La Asociación debe abastecerse de los medios fungibles necesarios para las tareas (escobas, bolsas, gasolina, guantes, equipos de protección, etc.), siendo la participación en este concurso, incompatible con el "programa de colaboración para suministro de material".

c) La participación en este concurso supone la obligación por parte de la Asociación de llevar a cabo el mantenimiento de las zonas propuestas en la solicitud durante el año natural completo, en este caso de 01 enero 2018 a 31 diciembre 2018. La Delegación podrá requerir a la Asociación que acredite que dicho trabajo se ha realizado desde principios de año.

d) La Delegación realizará inspecciones en las zonas verdes que las barriadas de manera voluntaria hayan asumido su mantenimiento. Si esta no esta en buenas condiciones de mantenimiento, se le requerirá para que en el plazo de 10 días se realicen los trabajos necesarios para su adecuación. En el caso de que la falta de mantenimiento persista, quedarán excluidos para futuras ediciones del concurso.

e) La Delegación, bajo autorización y supervisión técnica, actuará y colaborará en las zonas verdes a solicitud de las Asociaciones. Esta colaboración sera mediante actuación de operarios municipales o abastecimiento de material a las entidades (poda de altura, abono, tierra, averías e inversión en sistemas de riego, cuba, asesoramiento, préstamo maquinaria, etc.)

12.- Aceptación

El simple hecho de participar en este concurso supone, por parte de los participantes, la plena aceptación de las presentes bases, así como las decisiones del Jurado, que serán inapelables.

13.- Imprevisto

Cualquier imprevisto no recogido en estas bases será resuelto por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE CIUDADANÍA Y ECOLOGÍA.**
Fdo.: Carlos Guirao Payán.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A08C600Y2Z9V2J1P9F6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
CARLOS GUIRAO PAYAN-TERCERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE CIUDADANÍA Y ECOLOGÍA - 11/06/2018

DOCUMENTO: 20180657606
Fecha: 11/06/2018
Hora: 13:25



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A120700Z5I6V6C6C3T4 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 15/06/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/06/2018 14:06:47
APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN CELEBRADA EL 15-JUNIO-2018

DOCUMENTO: 20180659975
Fecha: 15/06/2018
Hora: 14:06

